



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, relativo a procedimiento 648/2014.

Dña. Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 648/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. David Ruano Ortuño frente a Augusta Energía, S.L. y Multiservicios Augusta, S.L. sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Fallo:

Estimo la demanda formulada por D. David Ruano Ortuño contra las empresas Augusta Energía, S.L. y Multiservicios Augusta, S.L. y, en su consecuencia, condeno a éstas a abonar a aquél la cantidad de 1.794'82 €, con el recargo del artículo 29.3 LET.

Se advierte a la partes que la presente Sentencia es firme sin que quepa contra ella recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Multiservicios Augusta, S.L. y Augusta Energía, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 3 de septiembre de 2015.— La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.